INFORME DE EVALUACION MAG-PAISI N° 06/2011

"MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE ESCUELA AGRICOLA DE CAAZAPA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y la **Ing. MARIA BEATRIZ VILLALBA**, Jefa del Dpto. de Construcciones, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 06/2011 "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícolas de Caazapá"----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 06/2011 posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.---------- ----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	**TECNOSUR INGENIERIA S.R.L**	**MM S.A**	**ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES**	**PROEL INGENIERIA**	**E.A.H**	**C.R. CONSTRUCCIONES**	**FERRECENTER AGRO RURAL**	**GCA S.A**	**EMSA**	**ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Documentos substanciales requeridos	TECNO SUR INGENIERIA S.R.L	MM S.A	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	PROEL INGENIERIA	E.A.H	C.R. CONSTRUCCIONES	FERRECENTER AGRO RURAL	GCA S.A	EMSA	ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y No Cumple por no cotizar varios items	Presenta y No Cumple presenta errores en la cantidades en algunos items	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y No cumple ya que presenta varios errores de cantidad en varios items y no presupuesto otros items	Presenta y Cumple	Presenta y No Cumple ya que presenta error de cantidad en items	**Presenta y Cumple**	Presenta y No Cumple ya que cometió varios errores en la cantidad cotizada en varios items	Presenta y Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	No Presenta y No Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Verificadas las ofertas presentadas por las firmas: **MM S.A., E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, TECNOSUR INGENIERIA S.R.L., CR CONSTRUCCIONES, FERRECENTER AGRO RURAL y EMSA**, conforme a las observaciones indicadas las mismas no cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS NO EVALUABLES y DESCALIFICADAS"**.----------

Prosiguiendo con el análisis de las oferta de las firmas: **ALBERTO SERAFINI, PROEL INGENIERIA, GCA S.A., y la firma del ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes evaluables, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Criterios	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	PROEL INGENIERIA	GCA S.A	ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las ofertas de las siguientes empresas: **ALBERTO SERAFINI, PROEL INGENIERIA, GCA S.A. y la firma del ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA,** las mismas cumplen todos los requisitos del PBC por ende son **"OFERTAS CALIFICADAS"**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **ALBERTO SERAFINI AYALA en el Lote N° 01** por un monto total de **Gs. 4.204.724.965** (Guaranies Cuatro mil doscientos cuatro millones setecientos veinticuatro mil novecientos sesenta y cinco) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 06/2011, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y la Planilla de Adjudicación (Anexo "II"), y el Informe del Dpto. de Construcciones.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Ing. MARIA BEATRIZ VILLALBA
Jefa del Dpto. de Construcciones